



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N°00001125-I-2022

VISTO: La Resolución de ANSES 33/2022, y la Resolución N° 2672-I-2021, y;

CONSIDERANDO:

- que se modificaron los topes de remuneración y actualizaron los montos de las asignaciones familiares por la Resolución de ANSES N° 33/2022, a nivel nacional;
- que mediante Nota N° 35-JG-2022 el Jefe de Gabinete autoriza a adherir a la mencionada normativa;
- que se debe dejar sin efecto la Resolución N° 2672-I-2021 y proceder al dictado de una nueva norma que establezca las correspondientes actualizaciones, incorporando los nuevos topes de remuneración y montos de beneficios para asignaciones familiares en un Anexo;
- que la aplicación de la presente será a partir de la liquidación de haberes del mes de Abril de 2022;
- que los nuevos topes de remuneración y montos de beneficio de las asignaciones familiares son los que se indican en el Anexo I de la presente;
- que se debe autorizar al Departamento de Sueldos a liquidar el beneficio de las asignaciones familiares a partir de Abril de 2022 de acuerdo a los topes de remuneración y montos indicados en el Anexo I de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADHERIR:** a los nuevos topes establecidos para las asignaciones familiares mediante la Resolución de ANSES N° 33/22.
2. **DEJAR SIN EFECTO:** la Resolución N° 2672-I-2021 a partir del mes de Abril de 2022.
3. **ESTABLECER:** los nuevos topes de remuneración y montos para el beneficio de las asignaciones familiares a partir de Abril de 2022, para el personal de Planta Permanente, Contratados y Planta Política, de acuerdo a lo establecido en la normativa indicada en el Artículo 1º y al ANEXO I de la presente. Entiéndase por **Remuneración**, la remuneración bruta de cada agente sin el adicional por Zona Desfavorable ni Horas Extras, según lo establecido por la normativa mencionada.
4. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos de la Dirección de Contaduría General, a liquidar las Asignaciones Familiares, de

acuerdo a lo establecido en la presente.

5. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria Asignaciones Familiares - Personal de Planta Permanente, Contratados y Políticos.
6. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 18 de abril de 2022.-

ANEXO I

RANGOS Y MONTOS VIGENTES

ASIGNACIONES FAMILIARES

	INGRESO DEL AGENTE QUE PERCIBE LAS ASIGNACIONES		ZONA 1
	MINIMO	TOPE	MONTO
NACIMIENTO		\$158,366.00	\$7,432.00
ADOPCION		\$158,366.00	\$44,451.00
MATRIMONIO		\$158,366.00	\$11,130.00
PRENATAL		\$49,378.00	\$6,375.00
PRENATAL	\$49,378.01	\$72,419.00	\$5,680.00
PRENATAL	\$72,419.01	\$83,610.50	\$5,118.00
PRENATAL	\$83,610.51	\$158,366.00	\$2,622.00
HIJO	\$0.00	\$49,378.00	\$6,375.00
HIJO	\$49,378.01	\$72,419.00	\$5,680.00
HIJO	\$72,419.01	\$83,610.50	\$5,118.00
HIJO	\$83,610.51	\$158,366.00	\$2,622.00
HIJO CON DISCAPACIDAD	\$0.00	\$49,378.00	\$20,766.00
HIJO CON DISCAPACIDAD	\$49,378.01	\$72,419.00	\$20,030.00
HIJO CON DISCAPACIDAD	\$72,419.01	SIN TOPE	\$19,285.00
AYUDA ESCOLAR	\$0.01	\$158,366.00	\$7,128.00
AYUDA ESCOLAR HIJO CON DISCAPACIDAD	\$0.01	\$158,366.00	\$7,128.00

ACLARACIONES:

- Rio Negro pertenece a la ZONA 1

- El agente que perciba un importe superior (sin zona ni horas extras) a pesos 158.366,00 queda excluido del cobro de asignaciones familiares